GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA102025004
20-10-2025 09:09:43 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		CMA-SGR-0001-2025
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**		CO1.BDOS.7796623
TIPO DE CONTRATACIÓN		INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN		LEY 1150 DE 2007
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)		SECRETARÍA DE AMBIENTE
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO		2025050006
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**		CO1.PCCNTR.7758666
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		21 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR”.		
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER PSA 2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		901935979-6
REPRESENTANTE LEGAL		LILIBETH MARCELA RIOS VILLEGAS
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		1065851637
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 19700009635
Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI		
Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00		
¿SUS INGRESOS EN EL 2024 SUPERARON $ 65.891.000,00? **NO**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 101.629.058,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO		$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 101.629.058,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		$ 0,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($101.629.058), INCLUIDO I.V.A. VALOR DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.: OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($85.402.570) VALOR I.V.A.: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($16.226.488). FORMA DE PAGO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN PAGOS PARCIALES POR ACTIVIDADES EJECUTADAS RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, CONFORME A LOS COSTOS ESTIMADOS POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA ECONÓMICA, SIEMPRE QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE SU INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SUS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS B) QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LA PLANILLA PAGADA DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES. C) QUE SE PRESENTE LA FACTURA RESPECTIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA CONFORME A SU RÉGIMEN TRIBUTARIO. D) EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA. NOTA: LAS FORMAS DE PAGO DIFERENTES QUE PROPONGAN LOS OFERENTES NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR EL DEPARTAMENTO. EL CONTRATO SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.: 090 DE 23 DE ENERO DEL 2025 ($101.629.058) EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. EL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL PRESENTE CONTRATO SE CANCELARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2025.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		4 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		4 MES(ES)
FECHA DE INICIO		23 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		22 DE AGOSTO DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
39462274	MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ	23 DE ABRIL DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	90	VALOR	$ 1.553.931.310,00	FECHA	23 DE ENERO DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	3187	VALOR	$ 101.629.058,00	FECHA	22 DE ABRIL DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008.11 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO (1% ICLD)				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 85.402.570,00	1,0 %	$ 854.000,00	325008157	22/04/2025
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 85.402.570,00	1,0 %	$ 854.000,00	325008157	22/04/2025
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 85.402.570,00	1,5 %	$ 1.281.000,00	325008157	22/04/2025
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 85.402.570,00	0,5 %	$ 427.000,00	325008157	22/04/2025

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100380470	CUMPLIMIENTO	$ 10.162.905,80	21/04/2025 AL 21/02/2026	2025050006
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100380470	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 5.081.452,90	21/04/2025 AL 21/08/2028	2025050006
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100380470	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.162.905,80	21/04/2025 AL 21/02/2026	2025050006
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NB-100380470	CUMPLIMIENTO	$ 10.162.905,80	23/04/2025 AL 22/02/2026	2025050006-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NB-100380470	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 5.081.452,90	23/04/2025 AL 22/08/2028	2025050006-ACT01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NB-100380470	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.162.905,80	23/04/2025 AL 22/02/2026	2025050006-ACT01

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.16954667 DEL 23 DE ABRIL DE 2025
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2025050006-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17052916 DEL 9 DE MAYO DE 2025

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	23-04-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO
LIQUIDACIÓN	16-10-2025	DA POR LIQUIDADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

informe parcial #01	04-08-2025	DEL 23/04/2025 AL 22/06/2025

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	PAGO	$ 50.814.529,00			$ 50.814.529,00	13210	15876	15/08/2025
TOTAL:		**$ 50.814.529,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9487616229	MES DE ABRIL DE 2025	$ 208.700,00	$ 834.300,00	$ 162.600,00	$ 208.700,00	$ 1.414.300,00
9487616581	MES DE MAYO DE 2025	$ 468.900,00	$ 1.874.900,00	$ 568.000,00	$ 468.900,00	$ 3.380.700,00
9488936156	MES DE JUNIO DE 2025	$ 468.900,00	$ 1.874.900,00	$ 568.000,00	$ 468.900,00	$ 3.380.700,00
9491051623	MES DE JULIO DE 2025	$ 468.900,00	$ 1.874.900,00	$ 568.000,00	$ 468.900,00	$ 3.380.700,00
9491051846	MES DE AGOSTO DE 2025	$ 343.900,00	$ 1.375.100,00	$ 416.700,00	$ 343.900,00	$ 2.479.600,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

CONSORCIO INTER PSA 2025 presento el informe de cumplimiento de ejecución con un avance del 100% de actividades ejecutadas recibidas a satisfacción de acuerdo a lo establecido en sus obligaciones especificas con los soportes correspondientes y por tanto se autoriza el pago restante del 50% del valor del contrato.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la revisión y seguimiento permanente del cumplimiento de la normativa ambiental, urbanística y de seguridad industrial e higiene aplicable a la obra. Se constató que el contratista atendió los lineamientos legales y técnicos exigidos, lo que permitió el desarrollo de las actividades sin presentar novedades significativas en estos aspectos.
- La interventoría verificó que las garantías del contrato estuvieron debidamente constituidas y aprobadas conforme a los términos contractuales, ajustándose al valor y plazo inicial establecido. No se presentaron prórrogas, adiciones ni ampliaciones durante la ejecución del contrato.
- Durante la ejecución del contrato no se presentaron causales de terminación, modificación, ni fue necesario aplicar terminación unilateral o bilateral. En consecuencia, no hubo lugar a presentar soportes legales relacionados con esta obligación.
- El interventor reportó oportunamente el vencimiento del contrato, informando al departamento con la antelación correspondiente, lo que permitió la adecuada planeación de la liquidación contractual
- Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que hicieran necesaria la adición, ampliación o prorroga, por lo tanto, no se requirió elevar sugerencias al supervisor en este sentido.
- Durante la ejecución del contrato no fue requerido por parte del departamento emitir conceptos jurídicos, por lo tanto, no se presentó esta actividad.
- Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista que ameritaran la generación de requerimientos escritos ni la aplicación de sanciones.
- La interventoría cumplió con la proyección y entrega del acta de liquidación del contrato, dentro de los plazos establecidos y con la documentación de soporte correspondiente.
- Durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las medidas socio ambientales previstas en el plan de manejo ambiental, sin que se presentaran incumplimientos por parte del contratista.
- La interventoría realizó seguimiento al desarrollo de la obra y sugirió las medidas preventivas y correctivas necesarias, asegurando que las actividades generaran un impacto ambiental mínimo.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- La interventoría realizó seguimiento constante a la implementación de las medidas de mitigación propuestas por el contratista, verificando su aplicación oportuna y adecuada durante toda la ejecución del contrato.
- a interventoría verificó que los residuos generados durante la ejecución de la obra fueran recolectados, transportados y dispuestos de manera adecuada, cumpliendo con las normas ambientales.
- La interventoría verificó que durante la ejecución de la obra se mantuviera la señalización y el aislamiento requeridos, garantizando la protección del medio ambiente, de las personas y de sus bienes.
- Durante la ejecución del contrato, no se presentaron afectaciones a la comunidad ni se requirió restitución o indemnización alguna. No obstante, la interventoría estuvo atenta a que el contratista mantuviera comunicación adecuada y disposición de información hacia la comunidad.
- La interventoría cumplió con esta obligación atendiendo de manera oportuna las gestiones necesarias para verificar los aspectos financieros del contrato, garantizando la adecuada revisión y control de los recursos durante su ejecución y cierre.
- Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que dieran lugar a la realización de audiencias dentro del debido proceso; en consecuencia, no fue necesario ejercer esta obligación.
- La interventoría estuvo atenta al cumplimiento de esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se recibieron solicitudes ni peticiones de particulares o autoridades en relación con su desarrollo, por lo cual no fue necesario efectuar trámite alguno.
- La interventoría cumplió con esta obligación atendiendo de manera oportuna las gestiones necesarias para verificar los aspectos financieros del contrato, garantizando la adecuada revisión y control de los recursos durante su ejecución y cierre.
- La interventoría cumplió con esta obligación mediante la revisión detallada de los planos, diseños, especificaciones técnicas y programas de recursos del contratista, verificando su correspondencia con los requerimientos contractuales. Cuando fue necesario, se realizaron observaciones y sugerencias técnicas que contribuyeron a optimizar la ejecución de la obra. Finalmente, se avalaron los documentos ajustados, asegurando así un adecuado soporte para el seguimiento y control del contrato.
- La interventoría cumplió con esta obligación verificando en campo las condiciones de operación y mantenimiento de la maquinaria y equipos empleados en la ejecución dela obra. Se constató que estos se encontraban en buen estado de funcionamiento, lo cual garantizó la continuidad y calidad de las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.
- La interventoría cumplió con esta obligación mediante la revisión y análisis del programa de ejecución presentado por el contratista, formulando observaciones y sugerencias cuando fue necesario. Asimismo, avaló los ajustes y modificaciones requeridos durante la vigencia del contrato, garantizando que el cronograma de actividades se mantuviera dentro del plazo establecido y permitiera el cumplimiento satisfactorio de las metas contractuales.
- La interventoría cumplió con esta obligación al conservar de manera organizada y actualizada los planos, esquemas y registros fotográficos que evidencian el desarrollo de los trabajos. Esta documentación permitió comparar los avances de la obra frente a los programas de ejecución presentados por el contratista, constituyéndose en un soporte técnico para el seguimiento y verificación del cumplimiento contractual.
- La interventoría estuvo atenta al cumplimiento de esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se presentaron solicitudes de supresión, adicionales, modificaciones de cantidades de obra ni prórrogas al plazo convenido. En consecuencia, no fue necesario emitir conceptos técnicos sobre estas situaciones.
- La interventoría cumplió con esta obligación mediante la verificación en campo de la calidad de las obras ejecutadas, realizando las mediciones de cantidades y constatando que los ítems fueron desarrollados de acuerdo con las especificaciones contractuales. Todos los ítems terminados fueron aprobados al cumplir con los estándares técnicos exigidos.
- La interventoría cumplió con esta obligación verificando la calidad de los materiales empleados en la obra a través de la revisión de resultados de muestreos y demás pruebas de control realizadas en campo. Dichas verificaciones confirmaron que los materiales se ajustaron a las especificaciones técnicas contractuales y a las normas nacionales aplicables, garantizando la calidad y durabilidad dela obra.
- La interventoría estuvo atenta a esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de incumplimiento parcial o total por parte del contratista, razón por la cual no fue necesario elaborar informes técnicos de soporte en este sentido.
- La interventoría cumplió con esta obligación realizando el seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra, verificando que las actividades se desarrollaran conforme a los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento establecidos. Este control permitió garantizar que la ejecución se ajustara a las condiciones técnicas y contractuales previstas.
- La interventoría cumplió con esta obligación verificando mensualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de los pagos del contrato. Esta revisión garantizó que cada desembolso se efectuara con los soportes correspondientes y de conformidad con la normatividad y las condiciones contractuales vigentes.
- La interventoría cumplió con esta obligación elaborando y entregando oportunamente al supervisor las certificaciones requeridas para el trámite de pagos, tanto del contrato principal como de la interventoría. Estas certificaciones se emitieron conforme a la forma de pago establecida en los contratos, permitiendo el correcto flujo de los desembolsos.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- La interventoría atendió esta obligación realizando la revisión y análisis financiero del contrato a momento de su liquidación. Se verificó que no se presentaron recursos pendientes por inejecución por lo cual no fue necesario emitir recomendaciones de liberación.
- La interventoría estuvo atenta a esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se presentaron adiciones ni recursos sin utilizar que debieran ser reportados. En consecuencia, no fue necesario realizar comunicaciones al supervisor en este sentido.
- La interventoría cumplió con esta obligación verificando la ejecución financiera del contrato. No obstante, dado que no se generaron saldos pendientes por liberar, no fue necesario proyectar ni entregar actas en este sentido.
- La interventoría verificó esta obligación durante el proceso de cierre contractual. Se constató que no quedaron cuentas por pagar pendientes al finalizar la vigencia, por lo cual no fue necesario proyectar ni entregar documentos en este sentido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.
- Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el contratista, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante.
- Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.
- Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
- Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista.
- Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del contratista.
- Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente.
- Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en la invitación, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras.
- Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.
- Hacer seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra.
- Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato a intervenir.
- Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos (principal e interventor).
- De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al departamento para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.
- Comunicar al supervisor del departamento, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato
- Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el interventor respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al departamento.
- Revisar si las Garantías solicitadas al interventor del departamento están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
- Informar por escrito y presentar los soportes legales a la gobernación del contrato con el interventor, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato
- Reportar al departamento con un (1) mes de anticipación, el vencimiento de los contratos.
- Sugerir al Supervisor del contrato con el interventor, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.
- Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el departamento, cuando sean necesarios.
- Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del interventor un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el interventor el proyecto de acta de liquidación.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.
- Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental que propuso el contratista en su plan de gestión integral de la obra e informar a la CONTRATANTE sobre su incumplimiento.
- Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible.
- Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del contratista
- Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra.
- Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes.
- Constatar que el contratista de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	San Diego	$ 12.810.386,00
2	La Paz (Robles)	$ 29.890.899,00
TOTAL:		$ 42.701.285,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 50.814.529,00

Valor Amortización Anticípo: $ 0,00

Valor neto a Cobrar: $ 50.814.529,00

se da visto bueno para realizar el pago de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 50.814.529,00),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
3187 del 2025	03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008.11 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO (1% ICLD)	$ 50.814.529,00	2025050006

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

		TOTAL	**$ 50.814.529,00**	

Por concepto de **INFORME FINAL** correspondiente al pago del periodo *del 23/06/2025 al 22/08/2025*, del contrato **2025050006**.

NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE101725051

MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ
SUPERVISOR

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ el día: 17 de octubre de 2025